

CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2024.



**N° 599 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ordinario N°2470 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 03 de mayo de 2024, que solicita suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2242-105-2024, de fecha 17 de mayo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBASE** Suplementación presupuestaria de ingresos y gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024 por un valor de \$ 3.165.774.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ABIO	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTO (A)
05	03				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		006	002	003	De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
					Aportes Afiliados	
					Aportes Programas Especiales	
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.165.774.-</b>
SUBT	ITEM	ABIO	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTO (A)
21	02				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	04				Personal a Contrato	
	08				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Materias de Uso o Consumo	
					Mantenimiento y Reparaciones	
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.165.774.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración de Salud
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Archivo
- AOV/PI/dhp  
IDDG/1854276